



**Resolución del Consejo Universitario
N° 018-2025-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, iniciada el 9 de enero de 2025, continuada el 15 de enero de 2025, reanudada el 16 de enero de 2025 y continuada su reanudación el 17 de enero de 2025, sobre el nombramiento excepcional de docentes contratados de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dentro del marco normativo de la Ley N° 32171;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de nuestra Carta Magna, dispone que "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Así también, en los Expedientes Acumulados Nros 0014-2014-P1/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-P1/TC y 0007-2015-PI/TC, fundamentos 46 y 48, el Alto Tribunal señaló que "En cualquier caso, la autonomía no supone autarquía y, por ende, no se confirió a las universidades para mantenerlas al margen del ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenecen, sino más bien para que, dentro de él, puedan desempeñar su labor sin controles ideológicos. 48. Sin embargo, esa potestad autodeterminativa, como ya se ha dado cuenta supra, no alcanza solo al régimen académico, sino que se extiende, además, aspectos como el normativo, económico, administrativo y de gobierno. Ahora bien, conviene también apreciar que en el ordenamiento jurídico peruano esa facultad de autogobierno que involucra la autonomía universitaria debe desenvolverse "[...] en el marco de la Constitución y las leyes", tal como dispone el último párrafo del artículo 18 de la norma fundamental";

Que, en este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 8° de la Ley Universitaria, el Tribunal Constitucional sostiene que la autonomía universitaria debe desenvolverse en el marco de la Constitución y las leyes, toda vez que las universidades no pueden mantenerse al margen del ordenamiento jurídico del Estado al cual pertenecen;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria clasifica a los docentes en tres categorías: i) ordinarios, que a la vez se dividen en principales, asociados y auxiliares; ii) extraordinarios, que son los eméritos, honorarios o similares; y, iii) contratados, que son aquellos que prestan servicios a plazo determinado;

Que, asimismo de conformidad con el artículo 82° de la Ley Universitaria, para ejercer la docencia universitaria como docente ordinario y contratado, ya sea en universidades públicas o privadas, se

debe cumplir con los requisitos mínimos siguientes: i) el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado; ii) el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización, y; iii) el grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado;



Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

Que, por otro lado, el artículo 83° de la Ley Universitaria contempla el régimen de admisión y promoción en la carrera docente de las universidades públicas para los profesores ordinarios -la cual se caracteriza por ser progresiva y tener como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante-, señalando que se realiza por concurso público de méritos, al cumplimiento de determinados requisitos exigidos según cada categoría;

Que, así también, el artículo 84° de la Ley Universitaria, determina el marco legal para el procedimiento de nombramiento, ratificación, promoción y separación de los profesores ordinarios;

Que, el 21 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, la cual tiene como objetivo autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas; siendo que los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° de la citada Ley, dispone "2.1. Los docentes contratados en las universidades públicas, que se acojan a la presente ley, deben acreditar, a la entrada en vigor de la presente ley, lo siguiente: a) Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años. b) Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2. c) Adjudicación de una plaza por concurso público, 2.2. Para el nombramiento excepcional, queda prohibida toda exigencia adicional que no esté establecida en esta ley";

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3° de la Ley 32171, señalan que "3.1. El nombramiento excepcional del docente contratado puede darse en la categoría de profesor asociado o profesor auxiliar; en su defecto, se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad, en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria. 3.2. La categoría para el nombramiento se determina de la siguiente forma: a) Para el nombramiento en la categoría de profesor asociado, el docente debe tener siete años o más de experiencia en docencia universitaria, consecutiva o alternada y contar con el grado de doctor. b) Para el nombramiento en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe tener un mínimo de cinco años de experiencia en la docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional, consecutiva o alternada, y contar con el grado de maestro".

Que, asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171, dispone que "Las universidades cumplirán lo dispuesto en la presente ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas";

Que, por otra parte, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171, refiriéndose a la responsabilidad funcional, establece que "La acción u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o servidor que ocasione el incumplimiento de los alcances de la presente ley acarrea responsabilidad administrativa o penal"; agregando su Cuarta Disposición Complementaria Final de la citada Ley que "De requerirse plazas nuevas para atender a los profesores que se acojan a la presente ley, se constituye pliego presupuestal 010 Ministerio de Educación, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se transfiera a cada universidad involucrada los recursos necesarios para la implementación de la presente ley. Los nombramientos y/o concursos llevados a cabo después de la expedición de la citada ley se declararán nulos de oficio por las autoridades y/o comisiones de concurso, bajo responsabilidad penal y administrativa";

Que, como se puede advertir, la citada norma, autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, estableciendo para ello ciertos requisitos y condiciones concurrentes para que los docentes puedan ser nombrados en las respectivas categorías, contemplados en el numeral 2.1 del artículo 2° y el numeral 3.2 del artículo 3° de la Ley N° 32171;





Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

Que, adicionalmente a los requisitos y condiciones, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171, dispone que las universidades cumplan lo dispuesto en la presente ley tomando en cuenta los casos generados para el nombramiento relacionados al vínculo laboral hasta el semestre 2023-2; así como, los casos que cuenten con resolución de nombramiento en el marco de la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

Que, dentro ese contexto, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de diciembre de 2024, acordó conformar la Comisión para el proceso de nombramiento excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, el acuerdo aprobado por el órgano de gobierno del Consejo Universitario descrito precedentemente, ha sido oficializado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 236-2024-CU-UNAP, de fecha 31 de diciembre de 2024, que resuelve conformar la Comisión para el proceso de nombramiento excepcional de los docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, integrada por los titulares: don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración - Presidente, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad Recursos Humanos, don John Valentín García Ríos, Responsable de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, don Felipe Del Castillo Rodríguez, Representante de los estudiantes - Miembro del Consejo Universitario, como miembros, y don Jimmy Max Ramírez Villacorta, Representante del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);



Que, en estricta sujeción al marco legal descrito anteriormente, mediante INFORME N° 0001-CPNEDC-2025-UNAP, los miembros de la Comisión para el Proceso de Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados presentaron los resultados finales del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco de la Ley N° 32171;



Que, en el citado Informe los miembros de la Comisión para el Proceso de Nombramiento Excepcional de Docentes Contratados, concluyeron:

- i) La comisión verificó que la Ley N° 32171 autoriza de manera excepcional y única, el nombramiento de docentes contratados en universidades públicas, exclusivamente en las categorías de profesor auxiliar y profesor asociado.
- ii) Se confirmó que ochenta y dos (82) docentes contratados cumplen con los requisitos establecidos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Profesor auxiliar setenta y siete (77) docentes (Anexo N° 10).
 - Profesor asociado cinco (5) docentes (Anexo 11).Los requisitos incluyen experiencia mínima, vínculo laboral vigente hasta el semestre académico 2023 - 2 y adjudicación de plaza mediante concurso público;
- iii) Se determinó que los docentes nombrados previamente bajo la Ley N° 31349 pueden ser considerados en la categoría de profesor asociado, siempre que cumplan los requisitos específicos de la Ley N° 32171, según su Primera Disposición Complementaria Final.
- iv) La Comisión por mayoría aceptó incluir a docentes nombrados con resolución previa bajo la Ley N° 31349, siempre que cumplan las condiciones establecidas, reafirmando que la Ley N° 32171 no contempla procesos de ascensos dentro de sus disposiciones.
- v) La modificación del régimen de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo fue aceptada por la Comisión, en cumplimiento de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171, siempre y cuando exista pedido formal.
- vi) Se aceptaron ajustes en las listas de docentes nombrados tras observaciones del Consejo Universitario, garantizando el cumplimiento de los criterios legales.



Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

- vii) Se concluyó que los nombramientos excepcionales son estrictamente aplicables a docentes contratados en el marco de la Ley N° 32171 y no permiten ascensos, ni inclusión de funciones que no sean reconocidas como parte de la carrera docente (jefes de Práctica).
- viii) Se solicita que se remita el presente informe, junto con el proyecto de resolución y anexos correspondientes, al Consejo Universitario para su evaluación y emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, conforme se desprende del **Anexo N° 10** denominado "Relación de Docentes Contratados Aptos para el Nombramiento en el Cargo Estructural - Profesor Auxiliar a Tiempo Completo", existen treinta y uno (31) docentes que cuentan con Código AIRHSP y cuarenta y seis (46) docentes que no cuentan con Código AIRHSP; asimismo del **Anexo N° 11** denominado "Relación de Docentes Contratados Aptos para el Nombramiento en el Cargo Estructural - Profesor Asociado a Tiempo Completo", se advierte que los **cinco (5)** docentes contenidos en dicho Anexo cuentan con Código AIRHSP, y finalmente del **Anexo N° 12** denominado "Relación de Docentes Nombrados que cuentan con Resolución de Nombramiento en el marco de la Ley N° 31349, Ley que Autoriza el nombramiento de los docentes contratados aptos en el cargo estructural - de Profesor Auxiliar a Profesor Asociado a Tiempo Completo", son treinta (30) docentes que no cuentan con Código AIRHSP, situación que debe ser meritudo por la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planificación y Presupuesto al momento de reservar las plazas que no cuenten con Código AIRHSP;

Que, asimismo en sesión del Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2025 (reanudación de la sesión ordinaria del 16 de enero de 2025), doña Ruth Vilchez Ramirez, decana de la Facultad de Enfermería (FE) solicitó que doña Luz Angelica Noriega Chevez Vda. de Flores, que se encuentra considerada en la lista de docentes auxiliares, propuesta por la Comisión de Nombramiento Excepcional de la UNAP, se le considere en la lista de docente asociados, en razón de ostentar el grado de doctor;

Que, por otro lado, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicitó al Consejo Universitario la evaluación de los expedientes de los siguientes docentes: de don Juan Carlos Ramírez Cervan y de don Alexci Igor Chong Ríos, ambos profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), quienes cumplirían con los requisitos de ley, para ser nombrados excepcionalmente, por lo que se debe evaluar la documentación existente de sus legajos personales;

Que, ante dichos pedidos la Comisión de Nombramiento Excepcional de la UNAP, estando presentes en la citada sesión ordinaria del Consejo Universitario, procedieron con la revisión y/o evaluación de la documentación de doña Luz Angelica Noriega Chevez Vda. de Flores, docente contratada, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), de don Juan Carlos Ramírez Cervan y de don Alexci Igor Chong Ríos, ambos docentes, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), concluyendo que, los mismos cumplen con todos requisitos establecidos en la Ley N° 32171, para ser nombrados excepcionalmente, por lo que, la citada Comisión procedió a incluirlos en el Anexo N° 12;

Que, el literal g) del artículo 108° del Estatuto señala, entre las atribuciones del Consejo Universitario, la de [...] nombrar [...] a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, teniendo en cuenta el marco normativo expuesto, el INFORME N° 0001-CPNEDC-2025-UNAP, presentado por el presidente de la Comisión para el proceso de nombramiento excepcional de los docentes contratados de la UNAP, y las modificaciones realizadas por el Consejo Universitario, los miembros de dicho órgano de gobierno en sesión ordinaria iniciada el 9 de enero de 2025, continuada el 15 de enero de 2025, reanudada el 16 de enero de 2025 y continuada su reanudación el 17 de enero de 2025, acordó (i) aprobar la relación de docentes contenidos en los Anexos Nros. 10, 11 y 12 del INFORME N° 0001-CPNEDC-2025-UNAP, presentado por el presidente de la Comisión para el proceso de nombramiento excepcional de los docentes contratados de la UNAP y las modificaciones realizadas por el Consejo Universitario, que



Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

cumplieron con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 32171, anexos que forman parte integrante de la presente resolución; **(ii)** nombrar excepcionalmente con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, a los treinta y seis (36) docentes contratados en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 32171, quienes cuentan con plaza vacante y código AIRHSP, en los cargos estructurados de profesor auxiliar y profesor asociado; y **(iii)** reservar el derecho de ocupar plaza vacante que se genere con posterioridad al nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 32171, en concordancia con el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a favor de setenta y ocho (78) docentes aptos para el nombramiento excepcional, en los cargos estructurados de profesor auxiliar y profesor asociado, para su adjudicación;

Que, en este sentido, habiendo cumplido estrictamente el marco normativo expuesto, corresponde que se emita el acto resolutorio que aprueba el nombramiento excepcional de los docentes contratados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

De conformidad con la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, la cual tiene como objetivo autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas, y Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la relación de docentes contenidos en los **Anexos Nros. 10, 11 y 12 del INFORME N° 0001-CPNEDC-2025-UNAP**, presentado por el presidente de la Comisión para el proceso de nombramiento excepcional de los docentes contratados de la UNAP y las modificaciones realizadas por el Consejo Universitario, que cumplieron con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 32171, anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Nombrar excepcionalmente** con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025, a los treinta y seis (36) docentes contratados en las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 32171, quienes cuentan con plaza vacante y código AIRHSP, en los cargos estructurados de **profesor auxiliar y profesor asociado**, conforme se detalla nominalmente a continuación:

DOCENTES AUXILIARES

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
1	000817	42160426	OYARSE SANGAMA LADY DIANE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTP
2	000256	44075562	AREVALO ALVA CLAUDIO RAY	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTP



Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
3	000433	40443250	MACO LUJAN MARTHA MILAGROS	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTP
4	001004	05411077	ARISTA RODRIGUEZ ZEFORA BARBARA	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AXTP
5	001038	73134712	AREVALO JESUS CHRISTIAN ALFREDO	FACULTAD DE INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTP
6	000208	40080474	VIZCARRA BENTOS TONY	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC
7	000734	41230296	IÑIPE PEZO VICTOR MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC
8	000639	05375366	RIOS MENDOZA SILVIA RAQUEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
9	000598	40017838	FABABA RODRIGUEZ MAYA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
10	000198	05372112	GUZMAN CORNEJO REYNALDO AMANSIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
11	000524	40390213	ALARCON SAMPLINI JESUS EFRAIN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
12	000776	40215396	GARCIA ROMERO NORMA JESUS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
13	000130	42817890	MERA ARO ADELA CECILIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
14	002055	05365824	CESPEDES REATEGUI JOSE GINO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
15	002053	05352495	MACEDO GRANDEZ MARY RUTH	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
16	002038	05349477	NAVARRO COBOS HERLINDA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
17	001077	41324361	PEREZ REATEGUI CARLOS MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
18	000010	41347258	SIMA FLORES ACKER ALDAO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC
19	001006	10761616	VILLA VEGA MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
20	000942	43800353	PEREDES ARBILDO LUIS CARLOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
21	000493	45957407	VILLAVERDE ESPINOZA EVILUZ	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AXTC
22	000998	05260926	VELA DE MONTALVAN BLANCA	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
23	000994	05371090	ARMAS NAVAS LORENA DEL PILAR	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
24	000996	05383895	HUAYLLAS INFANTE ZEIDA VIRGILIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	AXTC
25	002046	45458342	APAGÜEÑO AREVALO CLAUDIO ADRIANO	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AXTC
26	000864	07705764	PEREZ ORDOÑEZ JOSE LUIS	FACULTAD DE INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
27	000997	18141926	PALACIOS CHAVEZ CESAR AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
28	002051	41607534	NORONHA GOMEZ ANTONIO	FACULTAD DE INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AXTC
29	001051	41561892	RAMIREZ GARCIA EDGAR ANTONIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AXTC
30	000343	45809524	CAMIÑAS GOMEZ LINA MARLI	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC
31	000226	41919325	SAENZ MANZUR RODRIGUEZ CYNTHIA VALERIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	AXTC

DOCENTES ASOCIADOS

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
1	000397	05381320	RIOS PEREZ CECILIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTP
2	000615	05331072	ANGULO RIOS LUZ ANGELICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC
3	000838	05267215	GARCIA MALDONADO ROGELIA SOCORRO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC





Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

N°	COD. PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTURAL
4	000906	05357677	SANCHEZ CHIA PRISCILLA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC
5	000158	05278564	MEZA CARRIZALES ANIBAL RAFAEL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	ASTC

ARTÍCULO TERCERO. - Reservar el derecho de ocupar plaza vacante que se genere con posterioridad al nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 32171, en concordancia con el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a favor de **setenta y ocho (78) docentes** aptos para el nombramiento excepcional, en los cargos estructurados de **profesor auxiliar** y **profesor asociado**, para su adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES AUXILIARES

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	RESULTADO
1	46871099	HUANCA DIAZ JOSE RICARDO	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC	ADMITIDO
2	44163685	CABUDIVO ESCOBAR CARLOS EDUARDO	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC	ADMITIDO
3	16750805	DOMÍNGUEZ VILLACORTA ORLANDO	FACULTAD DE AGRONOMIA	AXTC	ADMITIDO
4	05348849	HUAMAN RENGIFO JOHNNY	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC	ADMITIDO
5	42380673	DEL AGUILA FERREIRA MARIA JESUSAN DEL CARMEN	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC	ADMITIDO
6	00968031	DEL AGUILA PANDURO ERICK ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	AXTC	ADMITIDO
7	40390215	CUEVA PIÑA JORGE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	AXTC	ADMITIDO
8	01136062	TELLO UPIACHIHUA CARLOS AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP'	ADMITIDO
9	40191189	SALDAÑA ACOSTA OMAR ALAIN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
10	05255602	RUIZ PAREDES OTTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
11	41771951	VEINTEMILLA VILLACORTA LUIS FELIPE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
12	05416809	PEZO RIOS ALFREDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
13	44410514	ROJAS SALAZAR ISIS JANETH	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
14	47149869	ITURRARAN SANDOVAL EDGAR DAVID	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
15	46045620	ROJAS PANDURO EDUARDO GABRIEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
16	05417532	RUIZ GARCIA ROMAN ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
17	05244274	CERRON TELLO ZOILA IRIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
18	05866096	GOMEZ BARBARAN CARLOS ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
19	42496540	VASQUEZ CARBAJAL ERIKA RUBI	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
20	05411460	BENITES MEJIA JULIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO
21	40706109	AMORETTI CASAS ROBERTO CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTP	ADMITIDO
22	45140038	LAUREL SILVA GABRIEL AGUSTIN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AXTC	ADMITIDO





Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	RESULTADO
23	43276662	RAMIREZ DEL AGUILA JOSE REGULO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AOTP	ADMITIDO
24	70651791	SANCHEZ GARCIA LOURDES VICTORIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	AOTP	ADMITIDO
25	05350533	RAMIREZ PIZANGO KING KLAUS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AOTC	ADMITIDO
26	40720548	SALAS BARRERA ERICK	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AOTC	ADMITIDO
27	40390214	ZUBIAURR TRAVERSO LUIS DANIEL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AOTC	ADMITIDO
28	43996776	MAURICIO BASURTO ROBERTO CARLOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	AOTC	ADMITIDO
29	40240448	LAULATE LOZANO NADIA MADELEINE	FACULTAD DE ENFERMERIA	AOTC	ADMITIDO
30	41448844	MORA HIRENE DENISE LIZETH	FACULTAD DE ENFERMERIA	AOTC	ADMITIDO
31	41638724	ROJAS TORRES CINTHYA IRENE	FACULTAD DE ENFERMERIA	AOTC	ADMITIDO
32	40904472	SANCHEZ RAMIREZ DAMARIS	FACULTAD DE ENFERMERIA	AOTC	ADMITIDO
33	05359536	ROMERO OCHOA ROGER JOSE	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	AOTP	ADMITIDO
34	45272751	VASQUEZ ANGULO JULIA DESIRE	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AOTC	ADMITIDO
35	46148859	ROJAS GUERRERO NADY FATIMA	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AOTC	ADMITIDO
36	45481963	BARTENS LOPEZ JORGE AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AOTC	ADMITIDO
37	41442044	TORRES MONZON RONY	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AOTC	ADMITIDO
38	42033265	PUGA DE LA CRUZ JORGE	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AOTP	ADMITIDO
39	05405475	VASQUEZ GIL OSCAR ALBERTO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AOTP	ADMITIDO
40	73304039	SOPLIN PASTOR MIGUEL ANTONIO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AOTC	ADMITIDO
41	42585003	MIRES LOPEZ CARLOS MARTIN	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	AOTC	ADMITIDO
42	45934027	DEL AGUILA DEL AGUILA DE PAREDES SANDY RAQUEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AOTC	ADMITIDO
43	42006516	VELASCO LIZANO GERSON YVAN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AOTC	ADMITIDO
44	70489110	CUELLER ALEMAN CECILIA DEL CARMEN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AOTC	ADMITIDO
45	05416329	RODRIGUEZ BENAVIDES SERGIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	AOTC	ADMITIDO

DOCENTES ASOCIADOS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	RESULTADO
1	05269230	NORIEGA CHEVEZ VDA. DE FLORES LUZ ANGELICA	FACULTAD DE ENFERMERIA	ASTC	ADMITIDO
2	05337175	GARCIA RUIZ LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	ASTC	ADMITIDO
3	05390022	RUIZ ARMAS TOMASA ORFILIA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	ASTC	ADMITIDO
4	42341028	ANGULO VELA ANDREA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO



Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	RESULTADO
5	41578572	ARRUE FLORES JORGE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
6	05372850	CASTILLO CANANI VICTOR ARTURO JESÚS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
7	40975548	CHONG VELA RILKE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
8	06802059	DIAZ ZUMAETA JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
9	43337504	MARIN ELESPURU CESAR ULISES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
10	23012028	MELGAREJO MARIÑOS DAVID MIGUEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
11	05416151	PAREDES MENESES JACKER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
12	41714324	RIVERA CARDOZO PEDRO LITO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
13	05410986	ZEVALLGO EGOAVIL HUGO LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
14	42173015	DIAZ VASQUEZ SELVA LIBERTAD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
15	40746638	LAZO RAMIREZ LILA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
16	16617353	MIRANDA SAUCEDO TOMAS FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
17	05379733	PINEDO RODRIGUEZ JAVIER MARTIN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
18	05353595	RIOS RAMIREZ ROGER RICARDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
19	05218363	SOPLIN RIOS JUDITH ALEJANDRINA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
20	05337175	VASQUEZ MATUTE SOL PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
21	05317252	VELASQUEZ PANDURO MILKA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
22	05349905	YALTA CAMPOS MARLON	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
23	44004210	YALTA MERA JOHANA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	ASTC	ADMITIDO
24	41763221	FLORES ROJAS NORBERTO ALONSO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	ASTC	ADMITIDO
25	29371419	CALLOAPAZA VALLADARES CARLOS ENRIQUE	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	ASTC	ADMITIDO
26	06195749	CONTRERAS LICETTI CARLOS ADOLFO	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	ASTC	ADMITIDO
27	40845983	SECLÉN MEDINA ARTURO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	ASTC	ADMITIDO
28	41256622	RAMIREZ VILLACORTA JIMMY MAX	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	ASTC	ADMITIDO
29	06127768	GODOY PEREZ LUIS GABRIEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	ASTC	ADMITIDO
30	40943640	PINCHER TORRES PATRICIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	ASTC	ADMITIDO
31	40248138	GONZALES ARZUBIALDES ROSANA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	ASTC	ADMITIDO
32	40323742	RAMIREZ CERVAN JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO
33	05333333	CHONG RIOS ALEXCI IGOR	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	ASTC	ADMITIDO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar ante el Ministerio de Educación (Minedu) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el requerimiento para el financiamiento de plazas nuevas, para atender a los profesores contratados que, quedaron aptos y admitidos para ser nombrados excepcionalmente, conforme se detalla en el artículo tercero del presente acto resolutivo, en estricta aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32171.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar al director general de Administración, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, las acciones de su competencia, para que solicite ante la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el cambio de condición laboral a nombrado en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos de Sector Público (AIRHSP).

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Establecer que, los beneficiarios del nombramiento excepcional estarán sujetos al principio de privilegio de control posterior, conforme al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444. Este principio garantiza que las decisiones adoptadas en el marco del presente artículo serán revisadas posteriormente por la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ANEXO N° 10: RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CARGO ESTRUCTURAL – PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO			
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES				PROFESOR AUXILIAR	CODIGO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS
1	42160426	OYARSE	SANGAMA	LADY DIANE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000817	AXTP	23	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
2	44075562	AREVALO	ALVA	CLAUDIO RAY	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X	000256	AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
3	40443250	MACO	LUJAN	MARTHA MILAGROS	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	APTO	X	000433	AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
4	05411077	ARISTA	RODRIGUEZ	ZEFORA BARBARA	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	APTO	X	001004	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
5	73134712	AREVALO	JESUS	CHRISTIAN ALFREDO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X	001038	AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
6	40080474	VIZCARRA	BENTOS	TONY	FACULTAD DE AGRONOMIA	APTO	X	000208	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
7	41230296	IÑIPE	PEZO	VICTOR MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	APTO	X	000734	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
8	05375366	RIOS	MENDOZA	SILVIA RAQUEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000639	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
9	40017838	FABABA	RODRIGUEZ	MAYA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000598	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
10	05372112	GUZMAN	CORNEJO	REYNALDO AMANSIO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000198	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
11	40390213	ALARCON	SAMPLINI	JESUS EFRAIN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000524	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
12	40215396	GARCIA	ROMERO	NORMA JESUS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000776	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
13	42817890	MERA	ARO	ADELA CECILIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000130	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
14	05365824	CESPEDES	REATEGUI	JOSE GINO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	002055	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO			
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR AUXILIAR	CODIGO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
15	05352495	MACEDO	GRANDEZ	MARY RUTH	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	002053	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
16	05349477	NAVARRO	COBOS	HERLINDA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	002038	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
17	41324361	PEREZ	REATEGUI	CARLOS MANUEL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	001077	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
18	41347258	SIMA	FLORES	ACKER ALDAO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000010	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
19	10761616	VILLA	VEGA	MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X	001006	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
20	43800353	PAREDES	ARBILDO	LUIS CARLOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X	000942	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
21	45957407	VILLAVERDE	ESPINOZA	EVILUZ	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X	000493	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
22	05260926	VELA	DE MONTALVAN	BLANCA	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X	000998	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
23	05371090	ARMAS	NAVAS	LORENA DEL PILAR	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X	000994	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
24	05383895	HUAYLLAS	INFANTE	ZEIDA VIRGILIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X	000996	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
25	45458342	APAGÜEÑO	AREVALO	CLAUDIO ADRIANO	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	APTO	X	002046	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
26	07705764	PEREZ	ORDOÑEZ	JOSE LUIS	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X	000864	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
27	18141926	PALACIOS	CHAVEZ	CESAR AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X	000997	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
28	41607534	NORONHA	GOMEZ	ANTONIO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X	002051	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
29	41561892	RAMIREZ	GARCIA	EDGAR ANTONIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APTO	X	001051	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
30	45809524	CAMIÑAS	GOMEZ	LINA MARLI	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	APTO	X	000343	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO			
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR AUXILIAR	CODIGO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
31	41919325	SAENZ MANZUR	RODRIGUEZ	CYNTHIA VALERIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	APTO	X	000226	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
32	46871099	HUANCA	DIAZ	JOSE RICARDO	FACULTAD DE AGRONOMIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
33	44163685	CABUDIVO	ESCOBAR	CARLOS EDUARDO	FACULTAD DE AGRONOMIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
34	16750805	DOMÍNGUEZ	VILLACORTA	ORLANDO	FACULTAD DE AGRONOMIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
35	05348849	HUAMAN	RENGIFO	JOHNNY	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
36	42380673	DEL AGUILA	FERREIRA	MARIA JESUSAN DEL CARMEN	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
37	00968031	DEL AGUILA	PANDURO	ERICK ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
38	40390215	CUEVA	PIÑA	JORGE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
39	01136062	TELLO	UPIACHIHUA	CARLOS AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
40	40191189	SALDAÑA	ACOSTA	OMAR ALAIN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
41	05255602	RUIZ	PAREDES	OTTO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
42	41771951	VEINTEMILLA	VILLACORTA	LUIS FELIPE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
43	05416809	PEZO	RIOS	ALFREDO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
44	44410514	ROJAS	SALAZAR	ISIS JANETH	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
45	47149869	ITURRARAN	SANDOVAL	EDGAR DAVID	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
46	46045620	ROJAS	PANDURO	EDUARDO GABRIEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO			
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR AUXILIAR	CODIGO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
47	05417532	RUIZ	GARCIA	ROMAN ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
48	05244274	CERRON	TELLO	ZOILA IRIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
49	05866096	GOMEZ	BARBARAN	CARLOS ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
50	42496540	VASQUEZ	CARBAJAL	ERIKA RUBI	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
51	05411460	BENITES	MEJIA	JULIO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
52	40706109	AMORETTI	CASAS	ROBERTO CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
53	45140038	LAUREL	SILVA	GABRIEL AGUSTIN	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
54	43276662	RAMIREZ	DEL AGUILA	JOSE REGULO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
55	70651791	SANCHEZ	GARCIA	LOURDES VICTORIA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X		AXTP	10	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
56	05350533	RAMIREZ	PIZANGO	KING KLAUS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
57	40720548	SALAS	BARRERA	ERICK	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
58	40390214	ZUBIAURR	TRAVERSO	LUIS DANIEL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
59	43996776	MAURICIO	BASURTO	ROBERTO CARLOS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
60	40240448	LAULATE	LOZANO	NADIA MADELEINE	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
61	41448844	MORA	HIRENE	DENISE LIZETH	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
62	05269230	NORIEGA	CHEVEZ VDA DE FLORES	LUZ ANGELICA	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO			
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR AUXILIAR	CODIGO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
63	41638724	ROJAS	TORRES	CINTHYA IRENE	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
64	40904472	SANCHEZ	RAMIREZ	DAMARIS	FACULTAD DE ENFERMERIA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
65	05359536	ROMERO	OCHOA	ROGER JOSE	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	APTO	X		AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
66	45272751	VASQUEZ	ANGULO	JULIA DESIRE	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
67	46148859	ROJAS	GUERRERO	NADY FATIMA	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
68	45481963	BARTENS	LOPEZ	JORGE AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
69	41442044	TORRES	MONZON	RONY	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
70	42033265	PUGA	DE LA CRUZ	JORGE	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X		AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
71	05405475	VASQUEZ	GIL	OSCAR ALBERTO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	APTO	X		AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
72	73304039	SOPLIN	PASTOR	MIGUEL ANTONIO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
73	42585003	MIRES	LOPEZ	CARLOS MARTIN	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
74	45934027	DEL AGUILA	DEL AGUILA DE PAREDES	SANDY RAQUEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
75	42006516	VELASCO	LIZANO	GERSON YVAN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
76	70489110	CUELLER	ALEMAN	CECILIA DEL CARMEN	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
77	05416329	RODRIGUEZ	BENAVIDES	SERGIO	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APTO	X		AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ANEXO N° 11: RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EN EL CARGO ESTRUCTURAL – PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO			
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR ASOCIADO	CODIGO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
1	05381320	RIOS	PEREZ	CECILIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000397	ASTP	20	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
2	05331072	ANGULO	RIOS	LUZ ANGELICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000615	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
3	05267215	GARCIA	MALDONADO	ROGELIA SOCORRO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000838	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
4	05357677	SANCHEZ	CHIA	PRISCILLA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	000906	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
5	05278564	MEZA	CARRIZALES	ANIBAL RAFAEL	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X	000158	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ANEXO N° 12: RELACIÓN DE DOCENTES NOMBRADOS QUE CUENTAN CON RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO EN EL MARCO DE LA LEY N° 31349, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS APTOS EN EL CARGO ESTRUCTURAL – DE PROFESOR AUXILIAR A PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO		
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR ASOCIADO	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
1	05337175	GARCIA	RUIZ	LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
2	05390022	RUIZ	ARMAS	TOMASA ORFILIA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
3	42341028	ANGULO	VELA	ANDREA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
4	41578572	ARRUE	FLORES	JORGE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
5	05372850	CASTILLO	CANANI	VICTOR ARTURO JESÚS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
6	40975548	CHONG	VELA	RILKE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
7	06802059	DIAZ	ZUMAETA	JAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
8	43337504	MARIN	ELESPURU	CESAR ULISES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
9	23012028	MELGAREJO	MARIÑOS	DAVID MIGUEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
10	05416151	PAREDES	MENESES	JACKER	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
11	41714324	RIVERA	CARDOZO	PEDRO LITO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
12	05410986	ZEVALLOS	EGOAVIL	HUGO LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO		
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR ASOCIADO	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
13	42173015	DIAZ	VASQUEZ	SELVA LIBERTAD	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
14	40746638	LAZO	RAMIREZ	LILA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
15	16617353	MIRANDA	SAUCEDO	TOMAS FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
16	05379733	PINEDO	RODRIGUEZ	JAVIER MARTIN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
17	05353595	RIOS	RAMIREZ	ROGER RICARDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
18	05218363	SOPLIN	RIOS	JUDITH ALEJANDRINA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
19	05337175	VASQUEZ	MATUTE	SOL PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
20	05317252	VELASQUEZ	PANDURO	MILKA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
21	05349905	YALTA	CAMPOS	MARLON	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
22	44004210	YALTA	MERA	JOHANA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
23	41763221	FLORES	ROJAS	NORBERTO ALONSO	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
24	29371419	CALLOAPAZA	VALLADARES	CARLOS ENRIQUE	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
25	06195749	CONTRERAS	LICETTI	CARLOS ADOLFO	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
26	40845983	SECLÉN	MEDINA	ARTURO	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
27	41256622	RAMIREZ	VILLACORTA	JIMMY MAX	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 018-2025-CU-UNAP

ITEM	DATOS PERSONALES				FACULTAD	CONDICION	CATEGORÍAS DE NOMBRAMIENTO	LEY N° 32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADO		
	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES			PROFESOR ASOCIADO	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	REGIMEN DE DEDICACION
28	06127768	GODOY	PEREZ	LUIS GABRIEL	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	APTO	X	ASTC	40	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO

